



## El lugar de las víctimas en los procesos penales atípicos: la fase de investigación

Pauline Jarroux,

Doctora en Antropología Social y Etnología, Ingeniera de Investigación en la Universidad de París Nanterre

### Ficha n°3: **La gestión de los informes periciales**

En las últimas décadas, las víctimas han gozado de un mayor reconocimiento en los ordenamientos jurídicos de los países europeos y sus derechos se tienen ahora más en cuenta. El 14 de noviembre de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea la [\*\*Directiva 2012/29/UE\*\*](#) «por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos». En los procedimientos penales atípicos, o con víctimas múltiples, los derechos de las víctimas se ven amenazados debido al gran número de afectados e intervinientes y la complejidad de los casos en investigación.

El objetivo de esta ficha práctica, que trata sobre la gestión de los informes periciales en los procesos atípicos, es sugerir una serie de buenas prácticas para garantizar al máximo los derechos de las víctimas durante esta fase de la investigación.

#### **Retos**

- Garantizar a las víctimas un juicio en un plazo razonable a pesar del gran número de informes periciales que deben realizarse;
- Garantizar la calidad y coherencia de los informes periciales;
- Garantizar un seguimiento eficaz y un tratamiento individualizado de los informes periciales.

## 1. Determinar el ámbito de actuación de los peritos y llevar a cabo su selección

Para determinar la responsabilidad penal puede ser necesario recurrir a informes periciales individuales, con el fin de establecer el nexo causal directo o indirecto entre los hechos imputados y los daños observados. En los sucesos con múltiples víctimas, a veces son necesarios cientos o incluso miles de informes periciales individuales. Además de identificar los requisitos técnicos de los informes periciales, los departamentos jurídicos también deben ser capaces de identificar y contar con un gran número de profesionales especializados en el campo en cuestión.

### Retos

- Determinar el ámbito y la finalidad de la peritación en base a los elementos técnicos del expediente;
- Contar con un número suficiente de expertos especializados con el perfil adecuado.

### Buenas prácticas identificadas

1. La selección de los peritos debe basarse en un conocimiento detallado de los aspectos científicos o técnicos del caso. Además de la información proporcionada por los jueces al frente de la investigación, se puede recurrir a **asistentes especializados** (véase el recuadro a). Sus competencias específicas en el ámbito en cuestión, su conocimiento de la literatura científica o de las últimas innovaciones constituyen activos inestimables y **facilitan la difusión y comprensión de los conocimientos técnicos** a los servicios de instrucción o investigación. Se les puede pedir que ayuden a identificar y designar expertos, redactar hojas de encargo o criterios de referencia para el peritaje, examinar expedientes o clasificar denuncias.

#### (a) Los asistentes especializados de la sección de Salud Pública en Francia

Las secciones de Salud Pública de los Tribunales de París y Marsella (Francia) se crearon en 2002.

Agrupan tres especializaciones: la sección interregional de salud, la sección de accidentes masivos y la sección de medio ambiente. Disponen de medios específicos para realizar investigaciones y tratar los aspectos técnicos de los casos que se les remiten. La sección de París cuenta con el apoyo de seis asistentes especializados: tres médicos, un farmacéutico, un veterinario y un inspector.

Estos profesionales del mundo de la salud, cuya figura está recogida en el Código Procesal Penal (artículos 706 y siguientes), están adscritos a tiempo completo para trabajar junto a los jueces. Actuando como interfaz entre su ámbito profesional y el sistema judicial, participan en los procedimientos penales bajo la responsabilidad de los jueces y fiscales. Constituyen una baza inestimable, sobre todo para comprender los aspectos técnicos de los casos, seleccionar peritos y definir su cometido.

2. En algunos países, como España, los peritajes en materia de salud son realizados por médicos forenses, que son funcionarios adscritos al Ministerio de Justicia. En otros países, los peritos se designan directamente entre los profesionales del ámbito de especialización, aunque pueden estar incluidos en listas publicadas por los tribunales por su labor forense. Sin embargo, algunos casos atípicos pueden requerir que se **busquen peritos fuera de estas listas** o del conjunto de profesionales habitualmente utilizados, debido a la naturaleza técnica del caso y/o al gran número de peritos necesarios. Otros casos pueden requerir el uso de un **panel de peritos con competencias complementarias**. En todos los casos, es preferible que los peritos designados sean **especialistas en el ámbito en cuestión**, en particular para evitar cualquier impugnación por parte de los abogados de la defensa y garantizar **que no haya conflictos de intereses**.
3. Algunos casos requieren la identificación de un grupo de expertos capaces de examinar a **docenas, cientos o incluso miles de demandantes**. Esta tarea puede verse facilitada en gran medida por la utilización de asistentes especializados. En estas situaciones, la **motivación de los futuros profesionales** contratados puede ser un problema que hay que prever, en particular introduciendo medidas especiales. En función de las posibilidades, podría estudiarse, por ejemplo, la posibilidad de **augmentar su remuneración**.

### Buenas prácticas: SÍNTESIS

- La contratación de asistentes especializados facilita la comprensión de las cuestiones técnicas de los casos y la gestión de los informes periciales;
- Contratación de peritos especializados que respeten los principios de deontología y ética profesional;
- Medidas para incentivar la motivación profesional.

## 2. Garantizar el buen desarrollo de la labor pericial y coordinar el trabajo de los profesionales

Una vez designados, los numerosos peritos deben ser capaces de presentar informes en un formato similar, que responda tanto a las expectativas científicas y técnicas de su especialidad como a las expectativas judiciales.

### Retos

- Coordinar las actividades de un gran número de peritos, a veces diseminados en un amplio territorio;
- Garantizar la coherencia de los formatos de los informes periciales.

### Buenas prácticas identificadas

4. Se enviará a los peritos designados una **hoja de encargo** en la que se recoge el propósito de la peritación, las normas de procedimiento y el contenido y la forma del informe, con el fin de facilitar su trabajo. Dependiendo del caso, la hoja de encargo puede incluir un **resumen**

**descriptivo** de las características del daño o de la patología a abordar. Estos documentos, que pueden redactarse conjuntamente con asistentes especializados, en su caso, están pensados para garantizar unas **condiciones de peritaje similares** a pesar de la diversidad de profesionales y de sus prácticas, y para asegurar la uniformidad de los informes periciales.

5. La designación de **un único perito de referencia para cada caso** (véase el recuadro b) también puede ser una forma de garantizar la **coherencia** de los múltiples informes periciales y su **conformidad** con las expectativas técnicas o científicas y judiciales. Liberado de cualquier implicación directa con las víctimas, el perito de referencia se encargará específicamente de **centralizar y analizar los informes periciales**. Garantizará la similitud de los protocolos aplicados, la coherencia de las respuestas a las preguntas formuladas y la solidez de los argumentos presentados. El perito de referencia tiene **experiencia tanto en peritaje como en materia penal** y es competente para calificar las secuelas y la gravedad de las patologías o daños a partir de los informes de los peritos especialistas.

#### **(b) El papel del perito de referencia: el ejemplo del caso Mediator en Francia**

A finales de 2010, saltó a la prensa el escándalo Mediator. Este medicamento, comercializado entre 1976 y 2009, era sospechoso de provocar el desarrollo de cardiopatías potencialmente mortales.

La causa judicial comenzó con cinco denuncias de víctimas presentadas a finales de 2010. La primera parte del caso, sobre los hechos de engaño, fue la más rápida de investigar, y dio lugar a un juicio en 2021, que también pudo pronunciarse sobre ciertas lesiones individuales. La segunda parte del caso, relativa a lesiones y homicidios imprudentes, sigue investigándose debido al gran número de situaciones individuales que hay que valorar.

Mientras que muchas peritaciones médicas suelen ser realizadas por médicos forenses, en este caso se ha optado por cardiólogos para llevar a cabo las peritaciones individuales de los demandantes, debido al tipo de patología a documentar en relación con el uso del fármaco. Esta elección obligó a los servicios jurídicos a designar peritos fuera de las listas de los Tribunales de Apelación o del Tribunal de Casación, menos familiarizados con el marco jurídico.

El papel fundamental desempeñado por el perito de referencia consistió en actuar como intermediario entre los informes médicos especializados y los que se esperaban en el juicio. Este médico forense, con experiencia en asuntos penales, se encargó en particular de cuantificar la incapacidad laboral transitoria (ITT) necesaria para calificar las secuelas y tipificar los cargos penales de lesiones no intencionadas y homicidio involuntario.

6. Los jueces al frente de la investigación, así como los asistentes especializados y el perito de referencia, han de estar a **disposición de los peritos** durante todo el procedimiento. Se mantiene una **comunicación regular** para evitar cualquier dificultad.

### Buenas prácticas: SÍNTESIS

- Documentos preliminares que encuadren la misión de peritaje con el fin de facilitar el trabajo de los peritos y promover la coherencia;
- Nombramiento de un único perito de referencia que centralice los informes periciales, garantice su calidad y, en su caso, califique penalmente los delitos;
- Disponibilidad permanente de la justicia para los peritos.

### 3. Garantizar el seguimiento de los informes periciales e información a las víctimas

Los servicios jurídicos deben establecer procedimientos específicos para garantizar que estos numerosos informes periciales se archiven y sean legibles para su uso por los tribunales. Un control eficaz de los informes periciales implica también la necesidad de informar a las víctimas.

#### Retos

- Establecer sistemas eficaces de seguimiento de los informes periciales;
- Garantizar que los informes periciales se tramitan de forma individualizada para satisfacer la necesidad de proporcionar información a las víctimas.

#### Buenas prácticas identificadas

7. En algunos casos, como en el ámbito de la salud pública, los informes periciales desempeñan un papel fundamental a la hora de **gestionar la información de las víctimas** y las partes. Las distintas partes deben ser informadas con la debida antelación de determinados aspectos relativos a los informes periciales generales e individuales, para que puedan intervenir en el formato o contenido de los mismos. Además, la recepción de un informe pericial puede dar lugar a una solicitud de actuaciones complementarias (un contraperitaje o una solicitud de documentos adicionales), lo que requerirá más tiempo. La gestión de los informes periciales debe tener en cuenta estas **limitaciones de tiempo y la circulación** de determinada información necesaria.
8. Para facilitar la gestión cotidiana de estos peritajes en serie, los expedientes de las víctimas se **gestionan preferentemente por separado de las investigaciones de fondo**.
9. Para llevar a cabo un seguimiento claro y eficaz de los informes periciales, parece esencial trabajar con **tablas electrónicas** (utilizando Excel, por ejemplo, o un **software específico**). Este tipo de tablas, que recopilan los principales datos de la víctima, permite actualizar las fechas de recepción de los informes periciales y su estado, así como hacer un seguimiento de las notificaciones y solicitudes de documentos adicionales. Este formato proporciona a los jueces una **visión de conjunto** y facilita el trabajo de los secretarios judiciales o del personal administrativo encargado de responder a las **preguntas cotidianas de las víctimas** o de las partes. El registro cronológico de las denuncias permite tramitar los expedientes por orden de llegada a los servicios.

10. Las **normas procesales** de los países europeos pueden no estar bien adaptadas a la realidad de los procedimientos en serie, por ejemplo exigiendo que se notifique sistemáticamente a todas las partes cualquier nuevo acto o solicitud de acto relativo a la prueba pericial. Los participantes explicaron que, a la **espera de posibles cambios procesales**, sus prácticas difieren de los textos sin dejar de respetar los derechos de la defensa: para aumentar la eficacia, las notificaciones sólo se envían a la parte interesada y al acusado.
11. La gestión de los informes periciales en serie requiere la movilización de suficientes **recursos humanos especializados** para ocuparse de los aspectos de secretaría y logística de la tramitación de los informes periciales (digitalización, citaciones, seguimiento diario). Además del número de peritos, también es importante garantizar unos recursos humanos estables para que los jueces puedan contar a largo plazo con equipos coherentes que conozcan a fondo el caso.

### Buenas prácticas: SÍNTESIS

- Gestión de los informes periciales adaptada a las necesidades de tiempo y circulación de la información;
- Tratamiento de los informes periciales independiente de la investigación de fondo
- Seguimiento de los informes periciales mediante tablas electrónicas o programas informáticos específicos;
- Adaptación de las normas procesales para mejorar la eficiencia;
- Equipos estables y con personal suficiente para respaldar el trabajo de los jueces y fiscales.

### Fuente de consulta:

- [Directiva 2012/29 de la Unión Europea](#)



**Funded by the European Union's Justice Programme  
Financiado por el Programa de Justicia de la Unión Europea**

En colaboración con:



*Los puntos de vista y opiniones expresados son los de los autores y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea ni los de la École Nationale de la Magistrature (ENM). Ni la Unión Europea ni la ENM pueden ser consideradas responsables a este respecto.*